

mo pasado, y por el informe de contador Consta no
tenen legados alguno suabono; y por la rra. en
dido = Alrdo se leagan buenos a dho Mayor dmo
los y referidos Nouerientos noventa y cinco
y diez y nueve maris. y para ello se despachula branza
en forma a la que acompaña dhas rra. y, y la rra.

Diferente y pto

Menor =

Despachada

74

Jurada, y decreto =
Seabito enre Junta miento y no rra. Jurada
da la por Juan Antonio Manzanera Mayor dmo
y propios y rentas desta rra. y Consta rra. y
pachada por diferente 3. Capitulares en dnta
su comision desde el dia Catome de Mayo de año para
de 8 Mill y se rra. y treinta y cinco, a sta guate
Mayo de este presente que con gono noventa y nue
bre rra. y de dnta en esta forma, y enre y guate
de dos rra. y de pachada por los 3. D. Juan fern. Linera, y
D. Andres fern. de Carera a favor de Joseph Lopez Corra
do y re que garo con despacho del S. Corra. a la Villa de
huercal, y Marazon para el Cumplimiento de d
ferente y rra. y de la real Junta de Caualleria = Hua
tro rra. por otra rra. de pachada por el S. D. Pedro
Joseph Lopez y rra. a favor de Joseph Antonio Moreno y
nabente oficial de pluma por avar exa y pto y pto
y rra. y rra. y rra. y rra. a D. Benito Carra
ba y rra. en la rra. = y enre y guate rra. por otras
dos rra. de pachada por el S. D. Pedro Joseph fern. or
rio, a favor de Joseph Coronel Mayra y rra. y rra.

